

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas del 23 al 26 de octubre de 2019, en 4 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3o. fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" -REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracción II, incisos d) e i) y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SPC/OS/0502-10/2019 recibido con fecha 28 de octubre de 2019 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dra. Guadalupe Osorno Maldonado, de conformidad con los artículos 32 Quater y 32 Quinter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20 fracción II de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 7 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicitó a la CNPC la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Angel R. Cabada, Saltabarranca, Santiago Tuxtla y Zaragoza de esa Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y pluvial y vientos fuertes del 23 al 28 de octubre de 2019; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/000694/2019 de fecha 28 de octubre de 2019, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitados en el oficio número SPC/OS/0502-10/2019 referido con anterioridad.

Que con oficio número BOO.8.-699 de fecha 29 de octubre de 2019, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa ocurrida el día 23 de octubre de 2019 para los municipios de Angel R. Cabada, Saltabarranca y Santiago Tuxtla; por lluvia severa ocurrida el día 25 de octubre de 2019, en el municipio de Zaragoza; por inundación pluvial el día 23 de octubre de 2019, para el municipio de Angel R. Cabada; por inundación pluvial el día 24 de octubre de 2019 para los municipios de Saltabarranca y Santiago Tuxtla y por inundación pluvial el día 26 de octubre de 2019 para el municipio de Zaragoza, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que el día 29 de octubre de 2019 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-077-2019, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 23 de octubre de 2019 para los municipios de Angel R. Cabada, Saltabarranca y Santiago Tuxtla; por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 25 de octubre de 2019 en el municipio de Zaragoza; por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 23 de octubre de 2019 para el municipio de Angel R. Cabada; por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 24 de octubre de 2019 para los municipios de Saltabarranca y Santiago Tuxtla y por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 26 de octubre de 2019 para el municipio de Zaragoza, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDAS DEL 23 AL 26 DE OCTUBRE DE 2019, EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara en emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 23 de octubre de 2019 para los municipios de Angel R. Cabada, Saltabarranca y Santiago Tuxtla; por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 25 de octubre de 2019 en el municipio de Zaragoza; por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 23 de octubre de 2019 para el municipio de Angel R. Cabada; por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 24 de octubre de 2019 para los municipios de Saltabarranca y Santiago Tuxtla y por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 26 de octubre de 2019 para el municipio de Zaragoza, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Atentamente

Ciudad de México, a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.- En suplencia por ausencia del Lic. David Eduardo León Romero, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en los artículos 8, fracción III del artículo 9, 24 y 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección

Ciudadana, suscribe el presente documento la Directora General para la Gestión de Riesgos, **Brisna Michelle Beltrán Pulido**.- Rúbrica.